

Rawson, (Chubut), 13 de agosto de 2010-

DICTAMEN N° 284/10 C.F.

Ref.: Expte. N° 29.083/10
Municipalidad de Dolavon
Pedido de Precios N° 04/10
Ampliación Colegio W. Morris Etapa 3

SEÑOR PRESIDENTE:

Me remite Ud. nuevamente los actuados de referencia, atento a la documentación remitida por la Municipalidad de Dolavon, en contestación a lo requerido en mi Dictamen N° 260/10 (folio 114).

Al respecto se ha cumplimentado los puntos solicitados acompañando:

- 1) Al folio 121 Ordenanza N° 376/10 (03/08/10) adhiriéndose a la Ley I-N° 418/10 que prorrogaba por seis meses la Ley I- N° 394.
- 2) Al folio 117/118 el Convenio firmado con la provincia el 21/04/2010, por el cual aportaría aproximadamente la suma \$767.000 para la finalización de la obra.
- 3) Al folio 123, Ordenanza N° 379/10 (10/08/10), la que autoriza a reestructurar la partida presupuestaria para esta obra Ejercicio 2010 en \$767.000.
- 4) A los folios 119 y 120, los certificados presentados por el preadjudicado.

Teniendo en cuenta la documentación remitida, he de observar (punto 3), que no se contaría con la suficiente partida presupuestaria, para llevar a delante la presente etapa. Conforme al monto autorizado para la obra, sumaría \$2.217.000, mientras que el total de las 3 etapas asciende a \$2.288.086,16. En consecuencia considero que previo a la adjudicación, debiera gestionarse la ampliación de la misma.

Así me expido.

Cra. Silvia Vicente
Contadora Fiscal
Tribunal de Cuentas